



Recibido: junio, 2024

Aceptado: julio, 2024

Publicado: julio, 2024

## Cárcel y postmodernidad: reflexiones teóricas desde la lógica del encapsulamiento y la donación de sentido

*Prison and postmodernity: theoretical reflections from the logic of encapsulation and the donation of meaning*

**Alejandro Romero Miranda**

**E-mail:** [phd.alejandro.romero@gmail.com](mailto:phd.alejandro.romero@gmail.com)

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0003-0390-5019>

Universidad Autónoma San Luis de Potosí. México.

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: [10.5281/zenodo.12775636](https://doi.org/10.5281/zenodo.12775636)

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Romero Miranda, A. (2024). Cárcel y Postmodernidad: Reflexiones Teóricas Desde la Lógica del Encapsulamiento y la Donación de Sentido. *Disenso. Crítica y Reflexión Latinoamericana*, 7 (1). Pp. 1-12.

### Resumen

A partir de una mirada sociológica, el presente escrito analiza y reflexiona sobre la impronta de la cárcel en la postmodernidad latinoamericana, deteniéndose en su trascendencia como aparato ideológico y aparato estético para los sujetos marginados y deprivados, que actúa por medio de una nueva donación de sentido que entrega coordenadas alternativas que influyen en la autopercepción y la interacción de estos sujetos con su medio social. El trabajo analítico del texto se realiza a partir de referencias teóricas provenientes de la sociología delictual y la ciencia criminológica y categorías hermenéuticas creadas para ordenar y permitir la problematización. A grandes rasgos, se concluye que en la postmodernidad el presidio actúa en base a una fuerza centrífuga y otra centrípeta, cuya interacción permite el surgimiento de un espacio liminal (interabismalidad), donde lo subcultural se aproxima a la cultura hegemónica al punto de colonizarla, fenómeno que se sustenta en el cambio de la imagen de la cárcel que pasa de depósito a vitrina.

**Palabras clave:** Cárcel; Delincuencia; marginalidad; Masculinidad; Léxico; Estética.

## Abstract

From a sociological perspective, this paper analyzes and reflects on the imprint of the prison in Latin American postmodernity, stopping at its significance as an ideological apparatus and aesthetic apparatus for marginalized and deprived subjects, which acts through a new donation of sense that provides alternative coordinates that influence the self-perception and interaction of these subjects with their social environment. The analytical work of the text is carried out based on theoretical references from criminal sociology and criminological science and hermeneutical categories created to order and allow problematization. Broadly speaking, it is concluded that in postmodernity the prison acts based on a centrifugal and a centripetal force, whose interaction allows the emergence of a liminal space (interabysmality), where the subcultural approaches the hegemonic culture to the point of colonizing it, phenomenon that is based on the change from the image of the prison as a warehouse to that of a showcase.

**Keywords:** Prison; Delinquency; Marginality; Masculinity; Lexicon; Esthetic.

“La distinción entre acciones conscientes e inconscientes, intencionales o no intencionales, es nula o de escasa relevancia. Nada importan fines, metas o propósitos implicados en las acciones. Lo único trascendente es sólo lo que sucede, como esto se conecta y cuáles son sus consecuencias”.

**Bruno Latour**

## Introducción

Desde el advenimiento de la postmodernidad -y con ella de la lógica relativista-, la percepción de la delincuencia y de la cárcel han salido de su clásico marco conceptual para adquirir nuevos sentidos y representaciones. Este hecho -propio del abandono de la premodernidad y resultante, por ende, del anacronismo de las grandes ideologías (Vattimo, 1986; Lipovetsky, 1986; Bauman, 2008)-, ha generado que en particular, la cárcel haya dejado de ser concebida como el receptáculo de la anomia (Durkheim, 2001), como el claustro de la disfuncionalidad (Foucault, 2018), para ser reconceptualizada como un espacio social más dentro del ecosistema societal -por lo tanto, como un lugar en términos de Augé (2010)-, el cual, lejos de segmentar, de ocultar y de sacar de circulación transitoriamente, en una idea, lejos de invisibilizar, ahora se muestra como parte integral y notoria del sistema o campo global (Bourdieu, 1997a, 1997b).

## Disquisiciones: hallazgos hermenéuticos

Esta nueva imagen, no es propia y exclusiva de la subcultura delictual, sino también de un segmento liminal de la cultura hegemónica (espacio liminal). Por tanto, el aparecer del presidio en el campo de sentido de la sociedad postmoderna (Gabriel, 2017) se visualiza desde una doble perspectiva, esto es, desde una faz endógena (o conductual) y otra exógena (o estética).

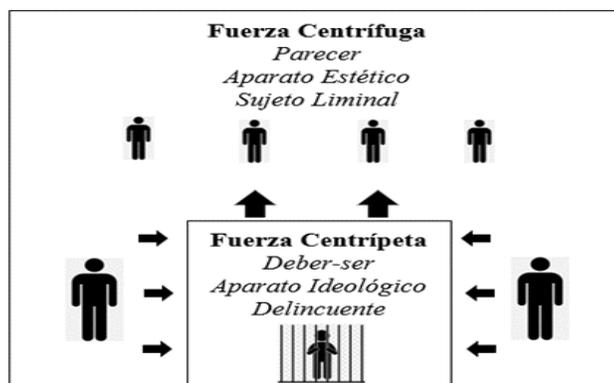
Para la perspectiva endógena, característica de quienes ven en la infracción de ley un estilo de vida -o delincuente profesional en términos de Sutherland (1991)-, el encierro deja ser concebido como un acto que niega o trunca la trayectoria delictual, por ende, la cárcel pierde su aspecto negativo y tortuoso (Beccaria, 1993), saliendo de la oscuridad y reapareciendo revestida de neón. El espíritu de esta reconceptualización se basa en el nuevo significado atribuido al estar-dentro (cárcel) y al estar-afuera (calle), estados que ya no se plantean como polos antagónicos -imagen propia de la premodernidad-, sino, como dos estados híbridos que se alternan continua y recursivamente durante la trayectoria delictual. De aquí entonces, que sea esta alternancia (entrar y salir) y no el zafar del encierro, el elemento esencial que forja el prestigio y el temple delictivo. Así, todo quien se autoperciba o pregone ser delincuente debe transitar por la cárcel. Sin esto, no puede hablar de estirpe.

Esta dinámica, no sólo ha normalizado el encierro para este tipo de sujetos, sino que, además, los ha preparado tempranamente para la estancia -a modo de un praemeditatio malorum delictualis-, que vuelve manejable la angustia del claustro, permitiendo, además, su incorporación no traumática al tejido subcultural y la asimilación/participación de los códigos que allí operan. Los delincuentes de fuste no sufren con la reclusión, simplemente la aceptan esperando el día de su liberación.

Esta nueva presentación del presidio -que en Latinoamérica se evidencia en los albores del siglo XX cuando la prisión deja de ser una estancia hacia el cadalso-, se nutre de una noción decimonónica que refuerza su significado como espacio social subcultural, el cual, atrae y magnetiza como lugar de socialización y campo de prueba (lugar donde se muestran los atributos delictivos frente a los pares, en especial, la capacidad de someter y no ser sometido base de la interacción delictual), que finalmente trasunta en la icónica imagen de la cárcel como escuela del delito, imagen que no debe llevar a la errónea concepción de un aprendizaje ni traspaso de saberes desde la verticalidad (de maestros a alumnos, de delincuentes avezados a iniciados), sino más bien desde la confrontación, esto es, desde un constante ponerse-a-prueba entre iguales, que en resumidas cuentas, es el vector que mantiene o modifica la jerarquía delictual dentro y fuera del presidio. Entonces, la prisión (como escuela) no posee profesores, sino, alumnos-compañeros que compitiendo y probándose buscan ser reconocidos como los aventajados, es decir, como los prominentes, y con ello, obtener respeto. Esta impronta formativa -y por consiguiente provechosa del presidio (Romero, 2018, 2019, 2020, 2021)- es una construcción propia de la subculturalidad delictual, pues, para todo aquel que no adhiera a ella (esto es, para quien se autoperciba como ciudadano), la prisión siempre, y en todo momento, será inofensiva y destructiva.

De esta forma, la cárcel ejerce una fuerza centrípeta que actúa como polo imantado que atrae a los “verdaderos delincuentes”, a los “duros”, a los “de fierro” o quienes busquen serlo. Esta fuerza centrípeta opera así, bajo un principio elemental, cual es, que la reclusión dejó de ser lo peor -pudiendo incluso ser lo mejor-, que puede sucederle a quien se asuma como delincuente. He aquí el dínamo -siguiendo a Yi Fu Tang (2007)- que genera la topofilia o atracción hacia el presidio.

Esquema N°1.  
Fuerza Centrífuga y Centrípeta de la Cárcel

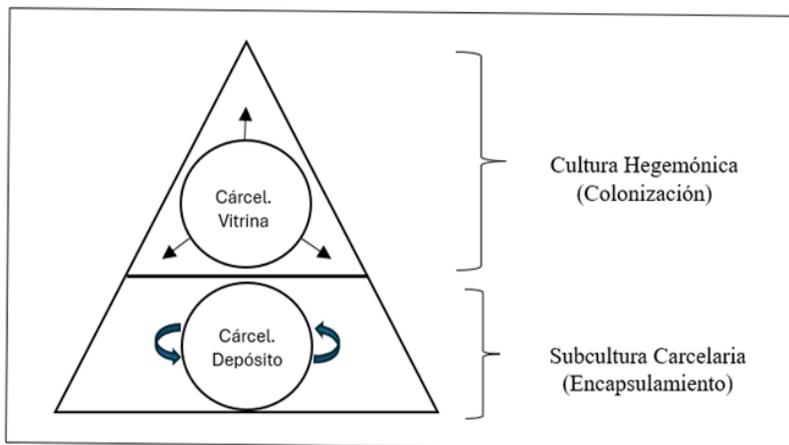


Fuente: Elaboración propia

A diferencia de esta noción, la perspectiva exógena de la cárcel se levanta desde una postura más superficial, si se quiere más light, pues, sólo ve en la prisión un atractivo agente de contenido liminal - que en su justa medida-, puede ser utilizado como modelo de masculinidad y estética alternativa (patrones liminales). Para la visión exógena entonces, la prisión se concibe como un donador de sentido (Charaudeau, 2004), por ende, como un dispositivo -que sin buscarlo-, entrega recetas conductuales y cánones que actúan como coordenadas de gusto y predilección, sobre todo, para las nuevas generaciones de los sectores deprivados socioculturalmente.

De esta manera, la cárcel deja de actuar como mero contenedor de los residuos de la cultura hegemónica (lógica del encapsulamiento), transformándose en un campus transversal (Bourdieu, 1997b) que permea, que invade, en resumen; que coloniza la cultura hegemónica por medio de una subrepticia donación de sentido (Charaudeau, 2004), que ahora -dentro del relativismo postmoderno-, trasunta en directrices que influyen en el lenguaje, la moda, la belleza, la música y la concepción del prestigio y la sofisticación, así como en la masculinidad de niños y jóvenes de sectores empobrecidos y vulnerables quienes personifican a los nuevos sujetos liminales, es decir, a los individuos no simplemente marginados, sino además, receptivos de las tendencias estéticas de lo subcultural. Con esto, la donación de sentido genera una lógica liminal que seduce como patrón decorativo.

Esquema N°2.  
Dinámica Relacional del Presidio



Fuente: Elaboración propia

Esta donación decorativa, posiciona a la cárcel como parte de la industria cultural postmoderna, aquella que -a diferencia de la industria propuesta por Horkheimer (1966)-, no actúa desde los agentes históricos que detentan el poder y manipulan soterradamente la conciencia, sino que, por el contrario -y he aquí la interesante paradoja-, lo hace desde una perversa seducción liminal que venida de los márgenes, del otro lado de la línea en palabras de De Sousa Santos (2010), desestructura y deconstruye el pensamiento abismal que actuaba como coraza de la cultura hegemónica. Bajo esta lógica, la cultura hegemónica pierde su fuerza para invisibilizar y demonizar la cárcel, para proscribirla como agente de socialización. Hoy, más que en otros períodos de las sociedades Latinoamericanas, la cultura hegemónica (este lado de la línea) se ve influenciada (¿o contaminada?) por la subcultura delictual-carcelaria (el otro lado de la línea) al extremo de la adyacencia, y, en ocasiones, hasta la obsecuencia. Con esto, los márgenes ya no segmentan: envuelven.

La destrucción de la invisibilidad –o develamiento postmoderno- y la aceptación de esta copresencialidad producto de la adyacencia (mixturación del adentro y afuera, de lo hegemónico y lo subcultural), han reducido la distancia, la abismalidad de las concepciones identitarias, culturales y estéticas entre delincuentes y no-delincuentes, pues, en la actualidad lo antisocial irradia una felicidad, una autorrealización y un prestigio que no parece obtenerse desde la obediencia irrestricta a la cultura hegemónica. En esta dinámica, la tecnología -especialmente los smartphone o teléfonos inteligentes- y las redes sociales han jugado un rol imperativo. Son estos elementos, en fin de cuentas, los verdaderos agentes de la visibilización del presidio, de su difusión como espacio social. Así, las video llamadas, las transmisiones en vivo, los chats que revientan con comentarios de las vivencias intracarcelarias y los videos colgados en la red que denotan el gusto por determinadas marcas de deportivas (zapatillas), entre otros insumos, han terminado por posicionar a la cárcel como escenario, como vitrina, cuyo contenido

seduce a parte de la cultura hegemónica, especialmente a niños y jóvenes quienes extraen pautas y recetas que aplican en la liminidad de su cotidianeidad.

De esta forma, paralela a la fuerza centrípeta del presidio, en la postmodernidad opera también otra fuerza en su dinámica, a su haber; una fuerza centrífuga que expele, arroja y disemina capital subcultural, es decir; imágenes, símbolos y significados estéticos hacia el medio libre, hacia la calle y el ciber espacio que calan en la mente y el tejido comunitario del mundo sociodeprivado y marginal, materializándose por acción del mercado en una moda, que higienizada, desinfectada y desconectada de su origen, se presenta como opción estética, esto es, como un vector de gusto, hombría y diferenciación dentro la vorágine postmoderna. He aquí parte del modus operandi de la colonización subcultural.

Esta acción de eyección, de lanzar hacia afuera, puede ser analizada desde la triada conceptual propuesta por Henry Lefebvre (2003), para quien, los espacios se estructuran a partir de su percepción, finalidad y vivencia.

Desde la vivencia, la cárcel puede ser positiva o negativa, formativa o destructiva, pero, sobre todo -para el mundo delictual-, constitutiva de las experiencias que ha de tener el ser-delictual. Desde su finalidad o concepción, el presidio transita de su génesis de invisibilidad (depósito) al aparecer (ventana), por ende, en la postmodernidad el presidio irrumpe en la sociedad ganando terreno, movilizandogustos, y por tanto, colonizando y nutriendo subrepticamente la cultura hegemónica por medio de la donación estética.

Lo anterior, determina que desde la acción perceptiva (Merleau-Ponty, 1975), la cárcel presenta una dualidad -que como se expuso más arriba-, genera una visión endógena, propia del ser delictual que atribuye a la reclusión un rol formativo (escuela del delito), por tanto, sustentada en la necesidad de ser vivenciada como “soporte de la relación imaginaria entre los sujetos y sus condiciones reales de existencia” (Althusser, 2003, p 43). Y de contraparte, se evidencia una óptica exógena erigida por individuos que actúan desde la liminidad de la cultura hegemónica – en términos coloquiales, que actúan con un pie en cada lado de la línea abismal-, quienes decodifican y adoptan el sentido donado por la cárcel en su estética y masculinidad, masculinidad que evita el autocuestionamiento -formas confusas o alternativas de hombría-, brindando una certidumbre en medio de la relatividad que inunda la sociedad actual.

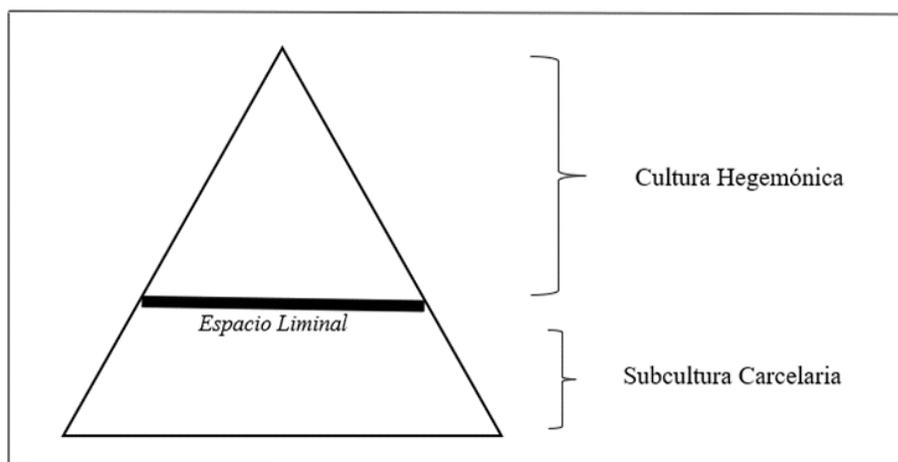
De estos dos elementos, la donación de recetas de hombría y masculinidad se presenta más profusa y compleja que la donación léxica y estética, pues, mientras la primera actúa a nivel del ser, la segunda lo hace a nivel del parecer. Por consiguiente, mientras la primera actúa como aparato ideológico, la segunda lo hace como mero aparato decorativo. En resumen; conciencia y moda son los efluvios que disemina el presidio postmoderno.

Esta propiedad centrífuga, sólo cobra sentido a partir del surgimiento (¿o consolidación?) del espacio liminal como intersticio que conecta y articula de manera no-contradictoria ni excluyente –esto es, de

forma analéctica en términos de Dussel (2011)- la cultura hegemónica con la subcultural. Por ende, esta liminidad se aleja de su acepción clásica de tránsito, de paso equidistante entre lo que se abandona y lo que se adopta (Van Gennep, 1969; Turner, 1980), para reaparecer como un lugar entre lo hegemónico y lo subcultural (Augé, 2010, Romero, 2019, 2021), intersticio donde el sujeto deprivado y marginal mixtura símbolos y representaciones de cada polo, entre las cuales se mueve y oscila en razón de patrones que sólo cobran sentido dentro de los límites de la propia liminidad (mixturación liminal).

De aquí, que este espacio liminal -más que una tierra de nadie-, se presente como una tierra de todos, pues, en ella se mezclan, subvierten y ordenan recursiva y aleatoriamente elementos estéticos y discursivos pro y antisociales sin requerir una toma de posición. Con esto, habitar la liminidad es vivir en la interabismalidad, es decir, en el intersticio -cada vez más ancho-, que une este lado con el otro lado de la línea. Plantear esta adyacencia, no significa en modo alguno que la amalgama resultante sea homogénea, pues, para lograr su estabilidad como espacio, la interabismalidad necesita a la cultura hegemónica como sustrato primario, pues, es en ésta donde pone en juego la donación de sentido subcultural. Entonces, la interabismalidad más que una conjunción, debe ser pensada como un acto de colonización sobre lo hegemónico.

Esquema N°3.  
Disposición de lo Liminal



Fuente: Elaboración propia

Así, el espacio liminal al prescindir de una toma de posición estable (evaluar las acciones que en él acaecen desde un solo lado de la línea), evita disonancias que pueden conflictuar a los sujetos. La fuerza imaginativa que produce la mixturación liminal, inactiva la conciencia de clase y la vivencia marginal, por tanto, los gustos, la moda, el léxico, los conceptos que estructuran la masculinidad y la estética se asumen en adelante como propios, es decir, con independencia de su fuente (o del lado que provengan).

Otro aspecto relevante del espacio liminal, es que no posee una estructura determinada, pues, no se organiza en torno a vectores de orden (roles y estatus). En esta lógica, conviene pensar lo liminal como

una viscosidad (sin arriba ni abajo, pero con un adentro y afuera), cuya plasticidad le permite adherirse a cada lado de la línea sin fundirse, envolviendo -y arrastrando hacia su interior-, aquello que le sirve para subsanar la privación.

Como se observa, los tres patrones liminales que contiene la donación subcultural, a su haber: la estética, el léxico y la masculinidad, forman parte del capital social (Bourdieu, 1997a, 1997b) que antes se agotaba en los márgenes del presidio, o se extendía a la calle por medio de los infractores de ley, pero que ahora se disemina en la interabismalidad. Sin embargo, -y un hecho que se debe recalcar-, esta diseminación no conlleva necesariamente una identificación o una contaminación delictual, de modo, que estos patrones se presentan en el campo de sentido de los sujetos (Gabriel, 2017) para ser utilizados sobre todo como descomplejizadores (o soluciones) ante la privación. Por tanto, estos patrones liminales bien pueden ser concebidos como remedios sociales a problemas mentales (inseguridades, angustias, reconocimiento), espirituales (vacío, trascendencia, admiración) y corporales (belleza, sensualidad) que enfrentan los marginados postmodernos. La donación de sentido subcultural cumple así una función terapéutica.

Desde lo léxico, esta función permite recomponer la comunicación por medio de nuevos elementos obviando la falta de vocabulario producto de la privación educacional. En este sentido, es necesario detenerse un momento y aclarar que la jerga delictual/carcelaria (coa, argot, lunfardo, entre otras denominaciones) posee una ventaja comparativa sobre el lenguaje corriente (palabras y acepciones validadas por la cultura hegemónica que actúan como sistema de comunicación), cual es, que a diferencia de éste último -cuya dinámica se basa en la morfosintaxis de cada término o palabras para generar oraciones que posibilitan una comunicación narrativa (modelo narrativo)-, la jerga carcelaria basa su actuar en la transmisión de imágenes significantes por medio de la reconfiguración del lenguaje, lo cual, suplanta la indicada narrativa por un esquema más básico posibilitando con ello la comunicación (modelo figurativo). Así, esta donación léxica permite que los sujetos puedan proyectar y asegurar las interacciones que sustentan su tejido social.

En consonancia con esto, si X quisiera informarle a Z sobre un asalto bajo el modelo narrativo, bien podría comunicarle: “La mujer tenía mucho miedo a causa del cuchillo que se acercaba a su cara...”. Ahora bien, la misma secuencia llevada al modelo figurativo (utilizando el lenguaje carcelario chileno: coa) podría quedar de la siguiente manera: “A la mina (mujer) le tiritaba la pera (tenía miedo) porque le iban a cortar el paño (la cara)...”.

Como se observa, el segundo relato difiere del primero no en cuanto a contenido, sino, en el modelo utilizado para informar. Así, en el ejemplo figurativo se identifican 2 imágenes que suplantán la narración, a su haber; le tiritaba la pera (que refiere al castañeteo de dientes representativo del miedo) y cortar el paño (aludiendo a algo delicado y valioso que será dañado: el rostro). Esta suplantación evidencia la economía léxica del modelo figurativo, que a la postre, actúa como el puntal de su adopción. Así, conocer el significado de una imagen resulta más simple y útil que el acto de narrar, el cual, exige el manejo de

palabras y reglas de morfosintaxis. He aquí la funcionalidad del patrón léxico subcultural: la suplantación del vocabulario por la imagen.

Por su parte, -y como se esbozó líneas arriba-, la masculinidad carcelaria se transforma en otro patrón liminal en la medida que entrega coordenadas concretas para definir, caracterizar y catalogar la hombría (o deber-ser masculino). En este sentido, la masculinidad delictual/carcelaria posee una propiedad que la torna atractiva para el sujeto liminal, cual es, su contundencia y solidez, características que actúan como coordenadas en medio de la relativización. En efecto, si hay algo que puede ser identificado como ícono de la deconstrucción postmoderna es la masculinidad (modelo patriarcal), deconstrucción que ha posibilitado un tránsito desde su acepción premoderna o masculinidad (una sola forma posible de ser hombre) hacia una masculinidad alterada (diversas formas). Este desbaratamiento, ha puesto sobre la mesa una serie de conductas y preceptos para ser analizados con ojo crítico, lo cual, a relativizado muchas coordenadas que se asumían como pilares fundacionales, generando en muchos hombres -sobre todo niños y adolescentes- la necesidad de buscar modelos estables -y menos complejos- que eviten el constante cuestionamiento de sus prácticas y hábitos, a fin, de recuperar la seguridad e fortalecer la identidad. De esta situación no se ha librado el sujeto liminal.

En este relativismo, la masculinidad carcelaria se ha mantenido estoica. Dentro de sus paredes los preceptos que identifican y clasifican lo masculino se han conservado intactos (Romero, 2019), siendo uno de los pocos espacios sociales, donde la hombría sigue respondiendo a un modelo claramente establecido (macho sometedor, público, astuto, violento, peligroso, etc), lo cual, lejos de presentarse como un anti-modelo, actúa -para la liminalidad-, como un patrón de certezas que va en contrasentido de la indeterminación epocal. Por ende, la masculinidad carcelaria no sólo dona sentido, sino también, seguridad, tranquilidad, en una palabra; estabilidad.

De esta manera, la cárcel envía hacia el exterior un mensaje de certidumbre que evita el cuestionamiento de conductas masculinas (la angustia de analizar la propia conducta con herramientas rudimentarias), y de prácticas reivindicativas que la privación sociocultural no permite comprender, y que, por lo mismo, generan disonancias en la vida de los sujetos liminales. Entonces, es la solidez y sencillez que transmite el modelo -más que su procedencia-, el factor que media en su adopción como prototipo referencial. La masculinidad delictual/carcelaria es el arquetipo más cercano y funcional del sujeto liminal. El adolescente que planea embarazar a su pareja para retenerla (no concibiendo estrategias más sofisticadas para mantener su interés y cercanía) es ejemplo de esto.

Finalmente, el tercer patrón liminal deviene de la estética que irradia la cárcel. Si traemos a colación lo señalado en otros pasajes de este escrito, el presidio debe ser considerado como parte de la industria cultural postmoderna, pues, al emanar directrices de masculinidad, también entrega cánones de belleza, sensualidad, sofisticación y gusto. En este sentido, la moda carcelaria objetiva marcas, modelos y colores, así como combinaciones de prendas de vestir, estilos de usanza, accesorios y cuidado fisonómico (cortes de pelo, tatuajes, etc.). En resumidas cuentas, dona vectores de logro y reconocimiento que circunscriben

el prestigio y éxito, vectores que dentro de la interabismalidad cobran sentido por su cercanía y factibilidad de concreción.

## Conclusiones

Como se expuso a lo largo del presente artículo, un efecto de la postmodernidad Latinoamericana es la visibilización de cárcel como agente socializador. Este hecho, viene a romper con la tradición decimonónica de ocultamiento del presidio y su concepción de depósito de la anomia y la disfuncionalidad, concepción que ahora es suplantada por de la vitrina, que muestra e irradia recetas conductuales y estéticas al medio libre, especialmente a la infancia y juventud de sectores marginados y deprivados.

Esta lógica de “aparecer” opera en un doble sentido. Primero, movilizada por una fuerza centrípeta (fuerza histórica) que posiciona al presidio como lugar formativo de la estirpe delictual, por ende, como un espacio de reunión que todo infractor ha de vivenciar como elemento estructural de su trayectoria. Asimismo, en la cárcel actúa una nueva energía, una fuerza centrífuga que expelle imágenes y significados hacia el exterior actuando como industria cultural.

Esta última fuerza, ha reducido la abismalidad (separación) entre la cultura hegemónica y la subcultura delictual acercándolas hasta la adyacencia, posibilitado con esto, el surgimiento de un espacio liminal que se desprende de su acepción clásica (lugar de transitorio equidistante entre lo que se abandona y lo que se adopta) para presentarse como un estado cuya principal característica es la acción pendular entre ambos polos (un pie en cada lado de la línea), estado aquí denominado como interabismalidad.

Es en la interabismalidad (o espacio liminal), donde los sujetos marginados y deprivados socioculturalmente que allí habitan o se disponen, reciben la donación de sentido de los patrones liminales (estética, léxico y masculinidad) de manera directa (contacto) o indirecta (por medio de la tecnología), los cuales, son adoptados sin toma de posición (sin identificarse con la infracción de ley) como recetas que actúan como remedios sociales que subsanan los males de la deprivación.

De esta manera, el presidio -y los propios reclusos-, pasan a formar parte del panorama social que bien define Debord en la Sociedad del Espectáculo (2015), donde todo tiene un precio y se habilita como agente socializador. La visualización de la interabismalidad debe servir como un llamado de atención, pues, si bien la oscilación entre ambos polos no es sinónimo de delincuencia, tampoco es antónimo de ella, sobre todo, si consideramos las nuevas formas de crimen organizado que se valen de la liminalidad (estar en ambos lados de la línea) para expandir y sostener el negocio.

## Referencias

- Althusser, L. (2003). *Ideología y aparatos ideológicos del estado*. Nueva Visión.
- Augé, M. (2010). *Los no lugares. Espacios de anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa.
- Bauman, Z. (2008). *Modernidad líquida*. FCE.
- Beccaria, C. (1993). *Tratado de los delitos y las penas*. Heliasta S.R.L.
- Bourdieu. P. (1997a). *Capital cultural, escuela y espacio público*. Siglo XXI.
- Bourdieu. P. (1997b). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Charaudeau, P. (2004). El discurso y las situaciones de interlocución. En *ORALIA 7*, 35-57.
- Debord, G. (2005). *La sociedad del espectáculo*. Pre-textos.
- De Sousa Santos, B. (2010). *Para descolonizar occidente. Más allá del pensamiento abismal*. CLACSO.
- Durkheim, E. (2001). *Sociología y filosofía*. Miño y Dávila Editores.
- Dussel. E. (2011). *Filosofía de la liberación*. FCE.
- Foucault, M. (2018). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Gabriel, M. (2017). *Sentido y existencia. Una ontología realista*. Heder.
- Horkheimer, M. (1966). *La función de las ideologías*. Cuadernos Taurus.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Lipovetsky, G. (1986). *La era del vacío. En sayos sobre el individualismo contemporáneo*. Anagrama.
- Merleau-Ponty, M. (1975). *Fenomenología de la percepción*. Ediciones Península.
- Romero, A. (2018), Construcción de masculinidad y belleza masculina en jóvenes varones infractores de ley consumidores problemáticos de drogas. *Revista Última Década 26*, 107-132.
- Romero, A. (2019). Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno. *Revista URVIO 24*, 42-58. <https://doi.org/10.17141/URVIO.24.2019.3791>.
- Romero, A. (2020). Delincuencia juvenil y rituales de interacción intra y extra carcelarios en Chile: Análisis desde la cirpósición y la verborización. In P. De la Rosa, (Coord.), *Sistemas Penitenciarios en Contexto Latinoamericano: Contextualización y Desafíos* (pp.43-60). Olejnik.

Romero, A. (2021). Ceremonias de ostentación y prominencia en la subcultura delictual chilena. *Revista De Sociología*, 36(2), 21–33. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2021.65568>

Sutherland, E. (1991). *Ladrones profesionales*. La Piqueta.

Tang, Y. F. (2007). *Topofilia*. Melusinna.

Turner, V. (1980). *La selva de símbolos*. Siglo XXI.

Van Gennep, A. (1969) *The rites of passage*. The University of Chicago Press.

Vattimo, G. (1986). *El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura postmoderna*. Gedisa.